



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA  
Radicado Interno No. 11001020300020250093801**

Que mediante providencia calendada diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **DANEIDY BARRERA ROJAS Y OTROS** contra la **SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**, resolvió: *"PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO: Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado."*. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **DANEIDY BARRERA ROJAS, LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTA CIUDAD, LOS JUZGADOS SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y VEINTE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AMBOS DE BOGOTÁ, EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.-, RECAUDO BOGOTÁ SAS, FISCALÍA TERCERA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCURADURÍA DE INTERVENCIÓN SEGUNDA DELEGADA PARA LA CASACIÓN PENAL, PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE -BUEN PASTOR-, FISCALÍA 40 SECCIONAL y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 11001609909120190012000 00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 3 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 3 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**